



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO CON PASAJES AÉREOS  
KARATE".

EXENTO

DECRETO N° **1544** /2022.-

ARICA, 23 DE FEBRERO DE 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 305, de fecha 11 de febrero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 155, de fecha 16 de febrero de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa sobre la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 2197, de fecha 17 de febrero de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al CLUB DEPORTIVO KARATE DO ARICA, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e), la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse de apoyo a fin de poder participar de un Campeonato Nacional de Karate Federado;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**APOYO CON PASAJES AÉREOS KARATE**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO CON PASAJES AÉREOS KARATE
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA – OF. DEPORTES Y RECREACIÓN.
1.3.-FECHA	: MARZO, 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al CLUB DEPORTIVO KARATE DO ARICA  Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e), la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse de apoyo a fin de poder participar de un Campeonato Nacional de Karate Federado.
2.2. Descripción	: El Club Deportivo Karate Do Arica PJ 100696-7 es una institución constituida para desarrollar habilidades técnicas en el ámbito del Karate Competitivo, difundiendo la practica propia de la disciplina, como también el beneficio físico que su entrenamiento entrega.  Dentro de su alumnado se encuentra Jairo Neira y Yafún Neira, hermanos de 16 y 13 años respectivamente quienes, son grandes competidores teniendo siempre logros deportivos a nivel Nacional e Internacional.  Jairo Neira es el actual campeón, por tercera vez consecutiva, del Torneo de Karate Federado Zona Norte, así mismo, Yafún Neira campeón en su categoría del mismo torneo, el cual se desarrolló en la ciudad de Iquique en Enero del presente año. Estos resultados le otorgaron, a ambos, el cupo para representar a la Región de Arica y Parinacota en el Campeonato Nacional de Karate Federado el que se realizará en la ciudad de Santiago del 17 al 20 de Marzo, 2022.

	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará apoyo en pasajes aéreos para 3 personas: Jairo Neira, Yafún Neira y su apoderado Ricardo Neira para que puedan participar del Campeonato Nacional de Karate Federado</p> <p>Adjunto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de Solicitud</li> <li>- PJ Vigente</li> <li>- Cert. Receptores Fondos Públicos</li> <li>- Carta de Invitación al Campeonato</li> </ul>								
<p>III.- OBJETIVO:</p>									
<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b></p> <p>Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en pasajes aéreos para participar del Campeonato Nacional de Karate</p> <p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir al desarrollo de los jóvenes de la ciudad, mediante sus participaciones en competencias.</li> </ul> <p><b>METODO DE EVALUACIÓN:</b></p> $\frac{N^{\circ} \text{ competencias asistidas 2021}}{N^{\circ} \text{ competencias asistidas 2022}} \times 100$ <p><b>VERIFICADOR DE ACTIVIDAD:</b> Registro de fotografías</p>									
<p>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</p>									
<p>4.1.- HUMANOS</p>	<p>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica.</li> <li>✓ Director Desarrollo Comunitario.</li> <li>✓ Departamento Asesoría Técnica.</li> <li>✓ Oficina de Deportes</li> </ul>								
<p>4.2.- MATERIALES</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PASAJES AÉREOS</td> <td style="text-align: right;">450.000</td> </tr> <tr> <td>ARICA - SANTIAGO - ARICA y sus respectivas escalas de vuelo</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>450.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 450.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PASAJES AÉREOS	450.000	ARICA - SANTIAGO - ARICA y sus respectivas escalas de vuelo		<b>TOTAL</b>	<b>450.000</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
PASAJES AÉREOS	450.000								
ARICA - SANTIAGO - ARICA y sus respectivas escalas de vuelo									
<b>TOTAL</b>	<b>450.000</b>								
<p>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</p>	<p>:</p> <p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.</p>								
<p>5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales</p>									

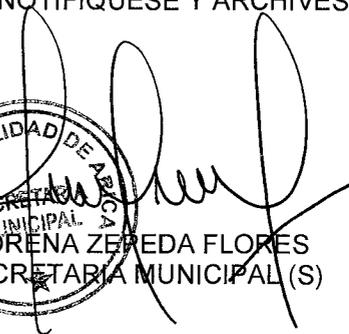
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PASAJES AÉREOS ARICA – SANTIAGO – ARICA y sus respectivas escalas de vuelo	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	450.000
		TOTAL	450.000

El monto total del Programa es de \$ 450.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LORENA ZEREDA FLORES  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ESTEBAN ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/LZF/bcm.-